

# EL REINO.



Año III.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Viernes 27 de Diciembre de 1861.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 670.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

## OTRA.

Siendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitan; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

## PARTES TELEGRAFICAS.

### DEL EXTERIOR.

Lisboa 24.—La vida del infante D. Juan se halla en gravísimo peligro. Su enfermedad presenta los mismos síntomas que han llevado al sepulcro á sus hermanos.

Paris 24.—Francia é Inglaterra se hallan en perfecto acuerdo sobre lo que deben hacer en los asuntos anglo-americanos. Así se ha anunciado oficialmente á Washington por los Sres. Thouvenel y Russell.

Londres 24.—Dicen de Nueva-York que habiéndose presentado á M. Servad los ministros en Washington de Francia é Inglaterra para leerle notas de sus respectivos gobiernos, el ministro anglo-americano dijo que no podía admitir copia de dichas notas, porque habiéndose en ellas de partes beligerantes, no se reconocía al gobierno federal como el único legal existente en los Estados Unidos.

En la memoria presentada por el ministro de Hacienda de los Estados Unidos se propone aumento en los derechos del azúcar, del café, y de licores, tabaco, billetes de Banco y papel: estas innovaciones han sido mal recibidas.

Turin 24.—Dicen de Roma que está allí el español Tristany; que ha recibido el grado de general de Francisco II, y que va á salir para las provincias meridionales. También dicen, pero solo como un rumor poco creído, que el ministro de España aconseja á Francisco II que no abandone á Roma.

Viena 25.—Austria ha reprobado, lo mismo que Francia, la captura de los comisarios del Sur, pero protestando que tiene simpatías por el gobierno de Washington.

Dicen de Bucharest que el 23 se iluminó la ciudad para celebrar la union. El príncipe ha convocado para el 24 de Enero las asambleas en Bucharest.

## FOLLETIN.

### REVISTA MUSICAL.

Teatro del Circo: GENARO EL GONDOLERO.

Vamos á cumplir una palabra empeñada hace muchos días á nuestros lectores.

La política, que absorbe todo el tiempo de que disponemos, y cuyas cuestiones llenan un día y otro sin interrupción las columnas de nuestro periódico, ha sido la causa de que contra nuestro buen propósito nos hayamos manifestado morosos.

En prueba de que es verdad lo que decimos, aprovechamos el primer día que se nos presenta de vacaciones parlamentarias, para saldar nuestra antigua deuda.

Esto dicho, entremos en materia. La aparición de la zarzuela *Genaro el gondolero* en el teatro del Circo, es un verdadero acontecimiento, bajo el doble punto de vista literario y musical.

Aun cuando nuestro principal objeto sea hoy juzgar esta nueva obra en su segundo aspecto, no podemos menos de considerarla también en el primero.

El 6 del actual se estrenó esta bella zarzuela, y al día siguiente emitimos las apreciaciones que nos inspiró la primera impresión.

Nada tenemos que rectificar respecto de aquellas apreciaciones; antes por el contrario, nos ratificamos en ellas, después de haber oído por muchos días seguidos los robustos y enérgicos versos y las sentidas y espontáneas melodías en que abunda *Genaro el gondolero*, alternadas con una rica y bien combinada instrumentación, y avaloradas con la más profunda distribución de la masa armónica.

Pero el verdadero mérito de la obra de los señores D. José María Nogués y D. Antonio Rovira

Paris 25 por la mañana.—La expedición naval española llegó el 7 de Diciembre delante de Veracruz. Iba al mando del capitán general de Cuba Sr. Serrano. Las tropas españolas debían desembarcar el día 8. El general Serrano se proponía atacar inmediatamente el castillo de San Juan de Uña, única defensa de la ciudad.

Paris 25 por la tarde.—El *Constitucional* dice que 13 buques ingleses, aprovechándose de la ausencia de la escuadra federal, salieron de un puerto de los Estados confederados con intento de forzar el bloqueo; pero que siete de ellos tuvieron que refugiarse en la Habana, perseguidos por dos buques de guerra de los federales; por lo que el consul inglés en la Habana pidió auxilio al almirante Dunlop, que manda la estación inglesa de Jamaica.

Un despacho particular ha traído la noticia de la muerte de Sidi-Memoud, hermano del bey de Túnez.

Londres 25.—La nota de M. Thouvenel al gobierno de Washington, que da á este un medio honroso para disculparse con Inglaterra, ha dado lisonjeras esperanzas á los amigos de la paz.

Las exequias del príncipe Alberto han producido sensación profunda, y la tristeza general era tan grande ayer como la de los príncipes.

Turin 25.—Hasta ayer no han cesado los temblores de tierra. El Vesubio despidió una ardiente y espesa columna de cenizas, que el viento lleva hasta el mismo Nápoles. Sin embargo, hasta ahora no ha habido nuevos desastres.

Continúa la crisis ministerial. Se asegura que Ponza de San Martino se ha negado á aceptar la cartera del Interior.

Lisboa 25 por la tarde.—La situación del príncipe D. Juan es casi desesperada. El rey, profundamente afectado, sale esta noche ó mañana, por consejo de los médicos, para su quinta de Cavias.

Paris 25.—El *Diario de los Debates* ha recibido una advertencia por un artículo firmado por Marguerite.

Asegúrase que la expedición española mandada por el general Serrano ha desembarcado en Veracruz para proteger á los españoles, que se temía fuesen degollados.

Varsovia (sin fecha).—Se multiplican las prisiones.

Londres 26.—Hay noticias de Nueva-York que alcanzan al 14. Los periódicos de aquella ciudad interpretan las noticias europeas en sentido de que no se turbará la paz con Inglaterra.

El presidente Lincoln se niega á comunicar al Congreso la correspondencia relativa á la intervención europea en Méjico.

En el Canadá se hacen grandes preparativos militares.

Paris 26.—El general Serrano obrará contra Veracruz á nombre y en representación de las tres potencias coaligadas. Su salida de la Habana ha sido forzosa, tanto por los atropellos de que empezaban á ser víctimas los españoles, cuanto para evitar la conclusión de las nuevas fortificaciones con que los mejicanos habían decidido rodear á Veracruz.

Lisboa 26 (á las dos de la tarde).—Se ha restablecido el orden público, que había sido alterado ayer con motivo del cambio de residencia del rey. El infante D. Juan sigue de mucho peligro.

no está en haber escrito una buena zarzuela, puesto que con esto no pasarían de haber contribuido á aumentar el repertorio con una zarzuela más: está, si, en haber acometido una dificultad que por muchos se juzgaba como imposible, como insuperable: está en haber realizado el bello ideal con que se soñaba hace tiempo: está en haber demostrado, dando al público una *opera española*, que este género puede y debe cultivarse con fruto en nuestros teatros lírico-dramáticos.

Las condiciones literarias y musicales de *Genaro el gondolero* traspasan con efecto los límites de la zarzuela seria, y vienen á abrir un nuevo campo desde el cual se divisa un inmenso y apacible horizonte.

Por causas que no nos proponemos averiguar, el primer paso dado en 1851 con *Jugar con fuego*, vino á ser infructífero desde luego; pero es lo cierto que el gusto del público, que pudo y debió haberse conducido por el ameno cauce abierto por los señores Vega y Barbieri, se fué, por el contrario, estragando cada vez más, merced á las pécimas que sin tregua, descanso ni piedad se le han venido propinando á grandes dosis, pervirtiendo nuestra literatura, y creando después de todo un género *inverso*, que con muy pocas excepciones ha rechazado el sentido común.

*Jugar con fuego* pudo ser en 1851 lo que indudablemente será *Genaro el gondolero* en 1861.—El fundamento de la *opera española*.

Sus autores los Sres. Nogués y Rovira merecerían bien de las letras y la música, aun cuando su inspirada obra no hubiera alcanzado el brillantísimo éxito que ha obtenido, solo por el hecho de haber intentado el supremo esfuerzo de arrostrar las consecuencias que pudo haber traído sobre ellos su aventurado propósito de apartar el gusto del público del equivocado camino que seguía.

Pero *Genaro el gondolero* ha sido aplaudido cuantas noches se ha puesto en escena; se han repetido siempre algunas de sus piezas; sus autores han sido llamados constantemente al palco escé-

## SECCION EXTRANJERA.

Aseguran varias cartas de Londres que si el presidente Lincoln no contesta de una manera satisfactoria á la nota del gabinete británico, lord Lyons deberá salir de Washington tres días después y transmitir las órdenes de su gobierno al contralmirante Milni, comandante de la escuadra inglesa, que dejará inmediatamente la Jamaica para ir á situarse en Norfolk, puerto de Virginia, situado en los confines de la Carolina, destinado á servir de base á las operaciones de las fuerzas navales de la Inglaterra. En el caso de que el gobierno de Washington devolviese los prisioneros, el incidente del *Trent* quedará arreglado; pero entonces iniciará el representante inglés la cuestión de saber si el bloqueo de las costas y puertos del Sur es efectivo ó no, negociaciones que deberán seguirse con mucha actividad y carácter enteramente distinto de las primeras, puesto que tendrán por objeto disentir un punto que afecta á los intereses comerciales de todas las naciones.

Segun las noticias que de los Estados Unidos se reciben por la vía de Londres, ha habido serias discusiones en el seno del gabinete de Washington. Tres ministros han desaprobado la felicitación que el de Marina dirigió al comandante del *San Jacinto* con motivo de la captura del *Trent*, y cuatro le han dado por ello su aprobación. El presidente de la república, contestando á una diputación del Senado, manifestó que en las graves cuestiones que se están agitando, trataba de armonizar su política con los votos del Congreso.

El general Mac-Clellan, que manda el ejército del Norte en reemplazo del general Scott, ha escrito á M. Lincoln expresándole su disgusto por el acto cometido por el *Trent*, añadiendo que su opinión era también la de sus compañeros de armas.

En una carta de Varsovia que publica un periódico de Paris, se confirma la noticia que hace días nos comunicó el telégrafo, de haber sido condenado á muerte el prelado Bialobrzski. El efecto que ha producido en Europa esta inefable sentencia ha hecho dudar al gobierno ante la ejecución de la misma. El juicio se ha sometido al examen de un consejo de revisión, y con este motivo se ha dicho por algunos que no ha habido sentencia, toda vez que aún no ha terminado el proceso.

Segun dice la correspondencia á que nos referimos, la administración del reino y de las provincias polacas del imperio es tan sencilla como aterradora. Las comisiones de investigación conocen de los delitos y pronuncian las sentencias, que después son confirmadas por los gobernadores ó lugartenientes del soberano. No es la culpabilidad la que decide de la suerte de los presos, sino la razon política de los rusos, que se han propuesto ahogar el sentimiento de nacionalidad en Polonia.

Un decreto publicado en el diario oficial de Varsovia revoca el nombramiento del marqués de Vielopolski para ministro de Cultos, sustituyéndole en él M. Hube, lo cual, lejos de mejorar, empeora la situación de aquellas provincias.

Escriben de Berlin que los ministros conde Schwerin, d'Anerswald y de Patow han dimisionado sus cargos, á consecuencia del disgusto del rey por el resultado que han ofrecido las últimas elecciones. Parece, sin embargo, que los

nico á recibir del público el premio por haber escrito tan bella obra, y por haber hecho renacer el casi muerto y olvidado pensamiento de la realización de la *opera española*.

El doble triunfo que han alcanzado por el doble mérito contraído de resolver este problema, no solo les obliga á no cejar en su camino, sino que les compromete á probar con nuevas obras que *Genaro* no es sino un *ensayo*, y que admitido y acariado por el público, cuentan sus autores con elementos bastantes para formar un repertorio selecto de joyas literarias y musicales de este mismo género.

Pero la verdad es también que la obra de los Sres. Nogués y Rovira no habría llegado á feliz término, si no hubiera contado con intérpretes dignos de ella y cuyas condiciones artísticas estuvieran al nivel de las dificultades de ejecución que encierra.

Al teatro del Circo se debe, pues, el paso gigantesco dado para establecer bajo bases sólidas la tan ansiada *opera española*.

Contando como cuenta este coliseo con un cuadro de cantantes de grandes facultades, solo faltaba una obra en que pudieran desplegar sus recursos, y esta obra apareció; esta obra que había de marcar el principio de una época de verdadera revolución musical, estaba reservada al genio del Sr. D. Antonio Rovira, cuya fantasía se exaltó con las bellas situaciones del libro debido á la afortunada pluma del Sr. D. José María Nogués.

*Genaro el gondolero*, que es la zarzuela-*opera* á que nos referimos, ha logrado, como hemos dicho, no el dudoso éxito de un *ensayo*, sino la brillante acogida con que siempre recibe el público las producciones musicales de un mérito superior.

Pero reparamos que no hemos dedicado aún dos líneas á hablar separadamente del libreto, y vamos á hacerlo, dejando para el fin de esta revista el análisis detallado de la partitura.

Como suponemos que todos nuestros amables lectores habrán oído *Genaro el gondolero*, omitimos darles idea de su interesante argumento.

consejeros disidentes conservarán sus puestos, por lo ménos hasta mediados de Enero, en cuya época debe reunirse el Parlamento.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## EL REINO.

MADRID 27 DE DICIEMBRE DE 1861.

La deplorable situación en que quedó el gobierno después de los debates á que dió lugar el proyecto de contestación al discurso de la Corona, se ha agravado mucho más al discutirse la autorización para cobrar las contribuciones é invertir sus productos con arreglo al presupuesto del año actual.

Nada más lamentable que las ideas y las opiniones emitidas por el ministro de Hacienda en esa discusión; nada que demuestre tanto su falta de iniciativa y de sistema; nada, en fin, que revele una carencia tan grande de conocimientos y de doctrinas. Si el ministerio en cuestiones políticas ha pasado del periodo de negación al de impotencia, en cuestiones económicas ha entrado en un periodo de perturbación que amenaza producir graves conflictos para el país, comprometiendo seriamente su porvenir financiero.

La nación pudo un instante adormecerse ante la perspectiva de gastos inmensos y sin tasa, improdutos en su mayor parte, que se replen sin cesar durante la administración actual; pero la voz elocuente de los oradores de las oposiciones ha revelado los inconvenientes de semejante falta de sistema, que de continuar algún tiempo más, puede ser causa de que ante las eventualidades del porvenir, nos encontremos sin recursos para sostener nuestro crédito, mantener el ejército y mover nuestra escuadra.

El juicio crítico de la gestión de la Hacienda pública, hecho á grandes rasgos durante la discusión de que nos ocupamos por los Sres. Castro y Quintana, ha revelado toda la intensidad del mal y la urgente necesidad de que se adopten eficaces medidas para evitar sus fatales consecuencias.

Un extracto de los principales argumentos empleados en el debate por tan autorizados oradores, hará conocer su importancia y trascendencia.

El estado de la Hacienda y las circunstancias en que el gobierno se encuentra, hacen más interesante ese estudio del pasado, que nos dará

El Sr. Nogués, con una franqueza que le honra, ha puesto al final de su libro una nota en que dice que es original, excepto la situación de la escena tercera y el principio de la cuarta del tercer acto, que están basadas en parte sobre una anécdota titulada *El 13 de Febrero*, que apareció hace algunos años en el folletín de un periódico político que se publicaba en la corte.

Como muestra de la entonación que el poeta ha dado á sus versos, vamos á copiar algunos del acto tercero, que es el que tiene ménos música y en el cual se hallan reunidas todas las peripecias que conducen al acertado y bien conducido desenlace de la fábula.

En la escena tercera de dicho acto, cuando *Genaro* revela á Margarita que es hija del noble que arrebató al gondolero la suya, pinta el Sr. Nogués la lucha que sostiene *Genaro* del modo siguiente:

GENARO. . . . . Es el infierno  
Quien los sucesos prepara  
Á veces, y hasta quien dicta  
Á no dudar, las palabras...  
¡Su padre!

(Se levanta llevándose una mano con violencia á un pañal pendiente de su cintó.—Transición.)

¡Señor, me pierdo  
Si tu protección me falta!  
Escucha: tengo momentos,  
En que ignoro qué me pasa:  
Tan pronto amoroso anhelo  
Besar tus mejillas castas,  
Como mi pañal agudo  
Sepultar en tus entrañas...

MARGARITA. (Retrocede aterrada y cae de rodillas, juntando las manos en ademán de súplica.)  
¡Ah! ¡Piedad!

GENARO. (Alzándose.) Ningun peligro,  
Margarita, te amenaza;  
Entre el cielo y el infierno,  
Torno al cielo mis miradas;  
El uno me ofrece el mal;  
El otro el bien me señala.

la clave del presente, y quizá el medio de prepararnos para el porvenir.

Durante la dictadura del partido moderado, se estableció el sistema tributario que hoy rige y que proporciona los recursos ordinarios del Tesoro: durante la dictadura del partido progresista, se hizo la desamortización, que ha traído á la Hacienda cuantiosos recursos para atender con holgura á todos los gastos extraordinarios. ¿Qué se ha hecho durante la dictadura del duque de Tetuan? ¿Qué ha hecho el gobierno en ese periodo en que la Hacienda estaba en situación á propósito para emprender toda clase de reformas?

¿No pudo variar la forma de las rentas estancadas, armonizando sus productos con el progreso de las ideas económicas; hacer ménos odioso el impuesto de consumos, modificando sus bases; mejorar la legislación de aduanas, quitando las trabas que embarazan la acción del comercio, y hacer una reforma prudente y bien entendida en los aranceles, que á la vez que garantizara los intereses creados á la sombra de la ley, hiciera imposible el contrabando y el fraude?

Si nada de esto se ha realizado, á pesar de que el país lo deseaba, ¿qué ha hecho el gobierno en el largo periodo que lleva en el poder?

El gobierno ha hecho muy poco y malo. Ha gastado sin tasa los inmensos recursos creados á fuerza de patriotismo y de desvelos por administraciones anteriores, y no bastándole esto, ha elevado la deuda flotante á una suma fabulosa, haciendo que no tenga más límite que su voluntad: ha consumido anticipadamente los productos de la desamortización, por medio de negociaciones de billetes del Tesoro; ha cerrado la Bolsa de Paris á la negociación de nuevos valores españoles, porque no atendió reclamaciones fundadas en la ley: se ha creado situaciones apuradas por virtud de reformas impremeditadas de la Caja de depósitos, que le obligaron á hacer giros sobre provincias á plazos largos y sobre la Habana á plazos angustiosos, precisamente cuando la isla de Cuba estaba agobiada bajo el peso de una crisis terrible; y finalmente, no siendo suficiente para sus gastos sin tasa, ni los recursos ordinarios ni los extraordinarios, ha necesitado ampliar el impuesto de hipotecas á los bienes muebles, y el impuesto de puertas á capitales que estaban libres de esta carga; recargar la tarifa de consumos, haciéndola aún más odiosa; dando el último paso en esa serie continuada de desaciertos, con el aumento que sufrió la renta del papel sellado.

Hé aquí los principales cargos que se han hecho al gobierno por los Sres. Castro y Quintana, y los cuales necesitamos resumir y concretar de esa manera, por la índole especial de las discusiones de la prensa, y por el deseo de examinar en conjunto y en detalle la importante cuestión objeto del debate.

Toma. (Le entrega el pañal.)  
Guardalo y no temas.  
Si vieses correr mis lágrimas,  
De este infortunado viejo  
Compadecete la desgracia.  
En la escena cuarta, cuando la marquesa, madre de Margarita, se presenta en la morada de *Genaro*, acudiendo á la cita que este ha dado á su esposo, que fué el robador de la hija del gondolero, de Magdalena, hay estos versos:  
MARQUESA. ¿Os llamais *Genaro*?  
GENARO. Cierto.  
MARQUESA. La persona á quien citásteis  
No vendrá.  
GENARO. Pues qué, ¿recela  
De que atentaras cobarde  
Contra su vida?  
MARQUESA. No vive.  
GENARO. (Vivamente.)  
¿Murió?  
MARQUESA. ¡Murió!—El incesante  
Torcedor de su conciencia,  
Poco más de un año hace  
Que lo condujo al sepulcro.  
GENARO. ¡Perdónelo Dios!  
MARQUESA. Si al padre  
No, aquí á la madre tenéis.  
La escena última, en que Magdalena, salvada milagrosamente de la muerte, y recogida por la caridad de la marquesa, viene con esta á casa de su padre, al reconocerle, dice lo que sigue.  
MAGDALENA. Cuando llegué no te ví:  
Su secreto (por la marquesa)  
ha reservado;  
Mas, padre, ¿te he adivinado!  
Vine á esa puerta y te oí  
(Poniéndola la mano en la frente, reparándola y mirándola de hito en hito.)  
¿Y eres tú? ¿No es un delirio?  
¿Mi ventura es tan inmensa?  
MARQUESA. Este momento compensa  
Una vida de martirio!

Si esos cargos son fundados, si revelan un conocimiento profundo de nuestra situación financiera, si son de tal naturaleza que por sí solos demuestran toda la impericia del gobierno, nuestros lectores podrán decidirlo.

¿Qué ha dicho el gobierno para defenderse de tantos y tan severos cargos?

¿Ha demostrado que no tenían fundamento, y que eran hijas tan solo del deseo de censurar sus actos? No. El Sr. Salaverria, examinando la cuestion en el terreno trivial y práctico en que pudiera hacerlo el último empleado de su ministerio, rebuyó dar contestacion á los principales cargos, y al examinar otros, hizo apreciaciones erróneas, incurrió en inexactitudes, y demostró una vez más que no tiene ni la elevacion de ideas ni el pensamiento fijo que debe dominar en todas las resoluciones que obedecen á un sistema preconcebido.

Lo que se hizo el año de 1845 no respondia á aquella situacion,» decía el señor ministro de Hacienda. Al oír semejantes palabras, instintivamente volvimos los ojos hácia el puesto que ocupaba en otros tiempos el Sr. Mon, que tanta gloria ha adquirido con aquella reforma; pero por fortuna de S. E., el autor del sistema tributario no estaba en la Cámara y no podia defenderse de una acusacion tan infundada.

Hablando de la reforma del subsidio que el Sr. Castro creia posible, decía el señor ministro: «Si S. S. no me niega la base del impuesto, que son setenta y tantos millones, lo mismo es para el Tesoro que se establezca como está ó de otra manera.» Aquí S. E. confundia la base con el producto, y sobre todo, demostraba su conciencia administrativa. Que la forma del impuesto sea más ó menos dura, más ó menos económica, más ó menos irritante, eso nada importa; lo que interesa es que produzca el dinero que S. E. necesita. El escepticismo político del Sr. Posada Herrera corre parejas con el escepticismo económico del Sr. Salaverria.

El señor ministro de Hacienda defendió el estanco del tabaco, y lo prefirió á otra forma de impuesto; y respecto al de la sal, sostuvo que no tenía tanta defensa, ni á la vista de la moral ni á la vista de la Hacienda. S. E., por lo tanto, defende el estanco en el primer caso, y en el segundo no tanto, sin duda porque la sal no produce una cantidad tan considerable como el tabaco, porque entonces lo creeria tambien preferible. Al ver exponer tales ideas á un ministro de Hacienda, al verle juzgar por un criterio tan pobre y mezquino árdnas cuestiones de economía política y de órden social, no sabemos qué juicio debe merecer al país. El gobierno no debe ser ni fabricante ni comerciante; la ley de la necesidad puede obligarlo á recurrir á esos medios que la economía condena, que la moral reprueba y que la ciencia ha demostrado cuál, to tienen de empirios y de ruinosos; pero en ningun caso, por ningun concepto debe aceptarlos ni juzgar de ellos por un criterio tan mezquino como lo ha hecho S. E.

Pero donde el Sr. Salaverria demostró toda la agudeza de su ingenio, fué al replicar á las censuras que mereció á los entendidos oradores de la oposicion por no haber modificado la legislacion de aduanas, reformado los aranceles y variado la forma del impuesto de consumos, suprimiendo las trabas que le hacen odioso.

«Yo sostengo, decía S. E., la contribucion de

consumos: la renta pública, no pudiendo sacarse de un modo único y directo, debe obtenerse en una variedad de impuestos que vayan á buscar la riqueza en sus diversas manifestaciones.»

La aflicion á la variedad de impuestos, que defiende el señor ministro, es, sin duda, la que le ha hecho ampliar á los bienes muebles el impuesto de hipotecas; regalar á muchas capitales de provincia los derechos de puertas impuestos sobre artículos que antes no los devengaban; y exigir el uso del papel sellado en toda clase de documentos. Levado de esa aflicion á la variedad, nada tendrá de extraño que S. E. rescite la multitud de arbitrios que en otros tiempos constituian la Hacienda pública.

¿Cuándo se le ocurre al Sr. Salaverria constituirse en campeón de ese mosaico de contribuciones? Precisamente cuando la tendencia de la sociedad es contraria á ellas; cuando la ciencia económica trata de resumir toda clase de cargas en un impuesto único y directo; cuando los partidos avanzados han escrito en su bandera ese principio, que ojalá fuera de inmediata realizacion.

Defendiendo la forma actual de exaccion de contribuciones indirectas, decía S. E.: «Suprimir ciertas trabas en esta clase de impuestos, seria la supresion del impuesto mismo.»

El Sr. Salaverria no tenía bastante con declararse defensor teórico y práctico de una variedad indeterminada de impuestos; necesitaba sostener la multitud de trabas que los hacen odiosos, olvidando á la vez que no hace mucho tiempo declaró en el Congreso que su pensamiento era suprimir todas las trabas entre el consumidor y el productor.

Aparte de esta contradiccion palmaria, ¿cree el señor ministro que es conveniente sostener el sistema que se observa en la creacion del impuesto de consumos, que tantas reclamaciones ha producido, y que ha sometido á la consideracion del Congreso un dignísimo diputado de la minoria progresista? ¿Considera defendible la actual legislacion de aduanas, con sus penas preventivas y con las disposiciones que permiten espectáculos como el que ha presenciado Barcelona en la quema de libros? Permitásenos dudar, á pesar de la declaracion de que nos ocupamos.

Contestando á la acusacion de que habia lastimado el crédito nacional haciendo que se cerrara la Bolsa de Paris á la cotizacion de valores españoles, decía S. E.: «Están abiertas todas las Bolsas que lo estaban á mi entrada en el ministerio.»

Si el señor ministro se referia á las de los contribuyentes, nosotros creemos que algunas más; en otro caso, S. E. va á probar la verdad del cargo que se le hacia, con las siguientes palabras que tambien pronunció en la misma sesion:

«Solamente en una Bolsa no se admiten nuevos valores, mientras no se satisfagan las reclamaciones de ciertos acreedores; pero el gobierno ha dado á esos acreedores lo que la ley les concede.»

Los desgraciados tenedores de deuda amortizable, que son los acreedores á que se refiere el señor ministro, habrán exclamado al leer este párrafo:

¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!

de gondoleros, es magestuoso, y conduce á la entrada del coro de bajos en re menor, y cuya letra es: «Yo madre, yo madre...»

«Después entran los tenores cantando en re mayor, una melodia que produce un bellísimo efecto, sobre todo cuando repiten el canto los bajos, alternado y simultáneo con el de los tenores, terminando con un disminuyendo. La instrumentacion de esta pieza tiene el corte de aire de barcarola que requiere la situacion.»

El duo que sigue de tiple y bajo empieza con un alegre parlante, al cual sigue un primer tiempo, cuya melodia expresa perfectamente la pasion que domina al personaje, estando interpretado con gran verdad el disgusto de Magdalena en la música escrita con la letra:

«La pasion que os enagena, De dolor mi pecho llena.»

Signe á este canto un andante del bajo, en sol, de mucho sentimiento.

El canto de tiple que va detrás, en si bemol, sobre las palabras:

«Oh! cuánta infamia Su pecho encierra.»

forman contraste con las del bajo, y marcan la diferencia de la situacion de ambos personajes, finalizando con una cavaleta de bravura en si mayor.

El coro que sigue de erizados del marqués, con este, es de un género muy nuevo, y la instrumentacion abunda en combinaciones del mejor efecto.

La romanza de Genaro, baritono, es tambien muy expresiva, lo mismo que las de tiple que vienen después; la segunda de las cuales sería más brillante si se cantara medio tono más alta.

El duo de tiple y tenor empieza por un primer tiempo en la mayor, muy bien entendido. El andante que ataca la tiple

«En el seno de la representacion nacional, á la faz de la Europa y del país, se ha permitido el señor ministro de Hacienda declarar que el gobierno ha dado á los tenedores de deuda amortizable lo que la ley les concede? Hemos oido pronunciar esas palabras, las hemos visto escritas después en el Diario de las sesiones, y aún dudamos de su exactitud.»

¿No sabe el Sr. Salaverria que con arreglo á la ley de 1851, debió emplear y no empleó en la amortizacion de esa deuda más de 100 millones, producto de la venta de los bienes y derechos del Estado?

¿Ignora que con arreglo á la misma ha debido presentar y no presentó al Congreso un proyecto de ley especial para la enagenacion de los terrenos baldios, cuyo producto debió aplicarse á igual objeto?

¿Puede negar que debió destinar á lo mismo el producto total de los bienes de propios?

¿Y después de esto, podrá afirmarse en serio que el gobierno ha dado á esos acreedores lo que la ley les concede?

En la parte de deuda flotante, los contundentes ataques del Sr. Castro quedaron sin contestacion.

«Esta deuda tenía un límite fijo; hoy no lo tiene, y se ha aumentado en 400 millones de reales, con más 200 millones en billetes del Tesoro por una parte, y otros 150 por otra. Este es el caos; la Hacienda es un logogrifo que deja abierta la puerta por donde entra... no pronunciaré la palabra.» En estos términos se expresó el elocuente orador de la minoria moderada.

Tan sorprendente aumento de deuda flotante, demostrado con datos oficiales, no podía discurrirse en manera alguna; y el ministro de Hacienda tuvo que echar mano de su talento de cuentas corrientes, para poder atenuar el efecto que produjo en el Congreso.

Decía S. E. replicando al Sr. Castro:

«No se pueden imputar como deuda flotante los billetes emitidos por el Tesoro. Puede S. S. aceptar cualquier deuda si tiene el recurso al lado para cubrirla.»

Las leyes, esas leyes implacables que el presidente del Consejo no conoce, y que en esta ocasion debió olvidar el Sr. Salaverria, contestarán por nosotros á la extraña ocurrencia del ministro de Hacienda.

La que lleva la fecha de 5 de Agosto de 1851, dice:

«Constituirán la deuda del Tesoro llamada flotante, el déficit que en el mismo resulte de no haber bastado los ingresos á cubrir las obligaciones reconocidas en el presupuesto, y el que puedan ocasionar las anticipaciones de que el Tesoro tenga necesidad para llenar atenciones del servicio antes de que se realicen los ingresos á ellas destinados.»

Esta definicion de la ley, clara y explicita, demuestra la razon con que el Sr. Castro colocaba entre la deuda flotante los billetes que el Tesoro tuvo necesidad de emitir para llenar atenciones del servicio antes de que se realizaran los ingresos á ellas destinados.

La acusacion que se hacia al gobierno por haber consumido la mayor parte de los productos de la desamortizacion, fué plenamente confirmada por el señor ministro de Hacienda.

Segun declaró S. E., ha realizado pagarés de bienes nacionales por valor de 600 millones, y ha girado contra los valores de igual clase (ne-

gociaciones de billetes) 550 millones, en totalidad 950 millones de reales.

La ley de 1.º de Abril de 1859 autorizaba al gobierno para gastar en ocho años, á contar desde el de 1859, 2,000 millones de reales, y por lo tanto, en los tres que van trascurridos solo debieron gastarse 600. El señor ministro ha gastado esta suma y 550 millones más, resultando de aquí que ha negociado ya la asignacion correspondiente á 1862 y 1863.

¿Puede darse un desórden semejante? ¿En qué situacion va á dejar la Hacienda el Sr. Salaverria?

Y después de ese aumento de deuda flotante, de esas negociaciones de billetes, de esos recargos impuestos á las contribuciones, el país ve con asombro que sale del gabinete un ministro á quien se niegan los recursos que solicitaba para no detener el impulso comunicado á las obras públicas.

Ímproba seria nuestra tarea si hubiéramos de ocuparnos en examinar los demás argumentos aducidos por el Sr. Salaverria para defenderse de los cargos que le dirigieron los Sres. Castro y Quintana.

Para terminar nuestro trabajo, resumiremos el importante debate que nos ocupa, presentando á nuestros lectores el cuadro que ofrece la Hacienda española, trazado por el mismo señor ministro de Hacienda al concluir su discurso.

Decía el Sr. Salaverria: «Tenemos un presupuesto de ingresos ordinarios que responden exactamente á los gastos ordinarios de igual naturaleza. Tenemos necesidad de ejecutar gastos extraordinarios, pues ahí están los recursos de la desamortizacion que son aplicables á este objeto. Por este lado, tambien están igualados los términos. Los descubiertos del Tesoro y el déficit de presupuestos anteriores, se cubrirán con los recursos de la desamortizacion eclesiástica y con las existencias en cajas, y por este lado tambien hay los medios de saldos correspondientes. El inventario se presenta con una columna de debe y otra de haber que están perfectamente niveladas.»

No sabemos si ha sido *La Iberia ó El Contemporáneo* quien ha dicho hace tiempo que el señor ministro de Hacienda no es más que un mayordomo de cofradia que se ocupa simplemente de cobrar y pagar (excepcion hecha de los contratistas de carreteras). Sea cualquiera el apreciable colega que haya hecho esa calificacion, creemos que estaria lejos de figurarse que su juicio habia de recibir la confirmacion del mismo Sr. Salaverria. Ese resumen es más elocuente que todas nuestras palabras; más elocuente aún que las del señor ministro de Hacienda cuando declaró en pleno Parlamento que su mision estaba reducida á *levantar una cerca para que no entraran los gorriones á comerse el trigo.*

Todos los productos de la desamortizacion civil y eclesiástica, y hasta las existencias en las cajas, habrá devorado el ministro de Hacienda en un breve plazo, para tener la satisfaccion de decir al país: mi debe y mi haber quedan nivelados; ó lo que es lo mismo, se han construido cuarteles, se han hecho fortificaciones, se han empezado á hacer carreteras, se ha desplegado un fausto militar que encanta al duque de Teutuan; y en cambio, el último real procedente de la desamortizacion, de esa inmensa almoneda

un coro de ambos sexos, un primer tiempo parlante y un *racconto* en re menor, de Genaro, cuya letra es: «En una noche medrosa...»

Este trozo de música, que se figura cantado con acompañamiento de arpa por un músico italiano, cuyo trago y maneras adopta Genaro para introducirse en casa del marqués con objeto de saciar su venganza, robando á la hija de este, está muy bien entendido. Es una romanza, como hemos dicho, de melodia suave, severa y patética á la vez.

El acto tercero empieza con una tempestad, ó temporal ejecutado por la orquesta, al cual siguen otra romanza y un coro de tiple. Á nuestro juicio, esta es otra de las más bellas piezas de la zarzuela-ópera que vamos analizando. El canto de las mujeres revela el terror que les infunde la tempestad, que se va desarrollando por medio de fuertes interrrumpidos de la orquesta, que disminuyen gradualmente mediante las más acertadas combinaciones del instrumental, del canto de las voces á cuatro, de los arpegios de los instrumentos de madera, del trémolo de los violoncellos y del canto de los violines.

En el recitado y romanza de Margarita hay mucho sentimiento. Sus melodias son bellísimas y están bien moduladas, concluyendo esta pieza con una cadencia sencilla y de gran novedad.

La situacion musical del duo de Margarita y Genaro, no puede estar mejor expresada, cuando sabe esta que es hija del marqués, y dice:

«¿Qué decis? ¡Yo! ¡Ah! ¡Desdichada!»

El final de la obra en *trémolo* de violines, pianísimo, es una reminiscencia de la plegaria de tiple, que termina con un fuerte.

Resumiendo: La zarzuela del Sr. Rovira tiene originalidad, melodias frescas é inspiradas, grandes detalles de armonia é instrumentacion, y revela en su autor genio é profundos conocimientos en el difícil arte del contrapunto.

del pasado, acaba de invertirse. Yo nada he hecho para variar las bases de impuestos anti-económicos, para quitar las trabas que embarazan la industria y el comercio, para emprender formas que el país espera con ansia, porque para hacer estas cosas se necesita genio, y pedir genio á la rutina es demasiado pedir.

Hé ahí lo que se deduce de las conclusiones del Sr. Salaverria.

Cuando el debe y el haber se nivelan, segun la frase de S. S., el presupuesto se habrá aumentado con los intereses de los títulos intrasferibles, dados á cambio de bienes; con los de la deuda amortizable que pase á consolidada; con el gasto que representa el mantenimiento de nuestra marina, y con otros muchos que seria prolijo enumerar. ¿Cómo atender á estos gastos y á los que exijan las obras públicas comenzadas? Entonces será preciso recurrir á esa variedad de impuestos de que S. S. se constituye en defensor.

Hé ahí el resumen de la discusion del Congreso, hecho por el Sr. Salaverria. Los señores Castro y Quintana, al combatir un sistema que tan fatales resultados puede producir, han prestado al país un señalado servicio. La nacion pudo un instante adormecerse ante la perspectiva de gastos inmensos y sin tasa, improductivos en su mayor parte; pero el Sr. Salaverria se ha encargado de demostrar que siguiendo tan fatal camino puede hallarse en el porvenir sin recursos para sostener un crédito, mantener un ejército y mover una escuadra.

*El Diario Español* no se corrige ni se enmienda, cualesquiera que sean los descalabros que experimente en las discusiones á que provoca á sus adversarios. Nada le importa al órgano ministerial por excelencia atropellar por todo linaje de consideraciones con tal que saque su sed de injuriar á las administraciones pasadas y á los hombres leales que, habiéndolas servido con dignidad, celo y pureza, se crean en el deber de defenderlas en todas las ocasiones en que las ven atacadas por enemigos apasionados, ciegos, incorregibles é ignorantes. Es esto tan cierto, que sin necesidad de recordar otros antecedentes, basta para confirmarlo el artículo que publicó *El Diario* en su número de anteaño sobre la sesion celebrada en el Congreso el día anterior.

Empieza *El Diario Español* quejándose de las oposiciones por la amplitud que estas están dando á los debates sobre la autorizacion pedida por el gobierno para legalizar desde primero de año el cobro de las contribuciones, rentas y derechos del Estado y la inversion de sus productos en los gastos públicos.

No extrañamos las quejas del órgano ministerial, las cuales suponemos que serán reflejo verdadero y exacto de las que exhalan sus patronos é inspiradores los ministros al verse abrumados y sin tener qué responder al diluvio de cargos incontestables y no contestados y á las acerbas y merecidas censuras que les han dirigido los señores diputados Castro y Quintana por el deplorable estado á que ha venido á parar en sus manos la Hacienda pública, debido al despilfarro y ostentoso lujo que todo el mundo viene observando con dolor en los gastos, á la carencia de ideas económicas y á la falta absoluta de prevision y de iniciativa para ver introducido con oportunidad en algunas contribuciones, en las rentas de aduanas y en las de los métodos respectivos que rigen para la administracion de las mismas rentas y contribuciones, las reformas previsoras, prudentes y útiles que imperiosamente están reclamando de consumo las necesidades del Tesoro y los intereses bien entendidos de los pueblos. Como se ve, los diputados

El libro, que, como hemos dicho, tiene situaciones eminentemente musicales, ha proporcionado al Sr. Rovira ancho campo donde desplegar los recursos de su talento, al cual viene estrecho el de la zarzuela cómica y de *figuron*.

Ahora, y por final de esta larga revista, dos palabras sobre los artistas á quienes ha estado confiado *Genaro el gondolero*.

Desde luego aseguramos que sin un cuadro de cantantes como el que hoy tiene el teatro del Circo, no habria podido pensarse en escena la obra de los Sres. Nogués y Rovira.

La señorita Ramos y la Sra. Mora son sin disputa las dos mejores cantantes de zarzuela que tenemos en la actualidad.

Saben frasear, emitir la voz con naturalidad, y los trinos de la primera son irreprochables.

La señorita Ibarra siente y tiene una voz muy simpática.

Estas tres artistas, además, son muy bellas, cuya circunstancia influye mucho en el ánimo de los espectadores, quienes no pueden avenirse con que represente una joven hermosa y esbelta una actriz obesa y en cuyo rostro vayan asomando insultantes arrugas.

Los Sres. Grau, tenor, Muñoz, baritono, y Berra, bajo, son cantantes de conciencia, con buenas voces y conocimiento profundo en la manera de modularlas.

Los coros, lo mismo que la orquesta, aunque poco numerosos, cumplen perfectamente.

Por la acertada y enérgica direccion de una y otros, como por la de las partes principales, merecen todos nuestros elogios el Sr. Comellas.

Sentimos no saber el nombre de la artista que toca el arpa, para consignarlo aquí al felicitarla, como la felicitamos, por el brillante tono que saca á tan delicioso instrumento.

Esperamos que los Sres. Nogués y Rovira nos darán pronto otra nueva ocasion en que aplaudirlos.

FIORIELLO.

GENARO. «Yo que te lloraba muerta! MAGDALENA. «Yo al fin muerta te lloraba! MARQUESA. «(A su madre.) Yo vos en mi rezo oraba! MARQUESA. «Yo de hallarte estaba cierta; Que una voz secreta aquí (señalando al corazón) «Tu hija vive,» me decía; Y yo vivía... y vivía Por ti solo y para ti! GENARO. «Por ella ha vivido, es cierto; La esperanza la alentaba! «Yo, que ninguna guardaba, Cien veces debí haber muerto!... (A su hija.) «Pero en mi rostro hallarás La huella de mi quebranto! Si mi cariño era tanto, Tú, á tu vez, preguntarás ¿Cómo he podido vivir? Decírtelo necesito; ¡Para expiar el delito De no poderme morir!... Por lo que siento, colijo Que habiendo muerto la madre Siendo del hijo, es del padre La vida que tiene un hijo; Así no extrañes que pida, Si el hablar no te atormenta, De mi vida estrecha cuenta... Di, ¿qué has hecho de mi vida? Toda esta escena, que rebosa de sentimiento, está admirablemente desarrollada en versos tan inspirados y espontáneos como los que al acaso hemos copiado. Los dos primeros actos, en que hay muy poco recitado parlante, abundan tambien en buenos versos y en situaciones altamente musicales y dramáticas, de las cuales ha sabido sacar gran partido el Sr. Rovira al escribir la partitura. Examinemos ahora esta. El preludio que precede al coro de introduccion,

de las fracciones moderada y disidente del Congreso, intérpretes de los sentimientos y aspiraciones de las mismas fracciones, no han dado gusto á los ministros ni á sus órganos en la prensa, y no creemos que se hallen en disposición de admitir ni de seguir la lección y el consejo impertinentes que ha pretendido darles el *Diario Español*.

Suponiendo que nuestro ilustrado colega *El Contemporáneo* (órgano de la fracción moderada de la Cámara) saldrá á la fácil y justa defensa que tiene la brillante peroración del señor Castro, y que no nos dejará nada que desear en su desempeño, nos concretaremos nosotros á defender al Sr. Quintana, que es á quien con más marcada saña maltrata *El Diario Español*.

¿Qué es lo que ha dicho el diputado por Llanes, que tanto ha exaltado la bilis y desencadenado la furia del órgano ministerial? Los lectores lo han visto ya en nuestros números anteriores del día 24 y de ayer, copiado fielmente del *Diario de las sesiones*, y no tenemos para qué reproducirlo, puesto que lo habrán juzgado ya á estas horas con su propio criterio recto é imparcial. Una cosa diremos, sin embargo, que no esperamos ver desmentida, y es, que los pueblos y los contribuyentes no han de ver ni oír lo que ha dicho el Sr. Quintana de la misma manera que lo han visto y oído *El Diario Español* y el señor ministro de Hacienda. Y decimos más todavía, y es que no creemos que la inmensa mayoría de los diputados que apoyan al gobierno mienten y juzguen en su conciencia del mismo modo que juzgan y piensan dicho señor ministro y sus órganos obligados en la prensa.

Sin necesidad, pues, de reproducir ni aun de comentar el discurso y las rectificaciones del Sr. Quintana, nos concretaremos á la parte á que principalmente se refiere *El Diario Español* en su artículo de antes de ayer.

El diputado disidente, que, como todo el mundo sabe, ha salido constantemente y con brío á la defensa de las administraciones pasadas cuando las ha visto injusta ó insidiosamente censuradas y ofendidas por personas que, habiéndose servido como él, han cometido la insigne ingratitud de ofenderlas, y han tenido la censurable frialdad de ver imposibles que otras lo hiciesen, no tuvo al sostener su enmienda el propósito de hacer defensas que consideraba intempestivas; lo único que hizo fué consignar hechos notorios que honran á dichas administraciones, y que nadie, absolutamente nadie, ni en el Congreso ni fuera de él, se ha atrevido á poner en duda, cuanto más negarlas, hasta que á *El Diario Español* se le ha ocurrido hacerlo. Dijo el Sr. Quintana que el país era deudor á las administraciones moderadas del planteamiento del sistema tributario, del de la administración económica, de haber iniciado la reforma de los aranceles de aduanas en 1849, como lo es asimismo del arreglo de la deuda, de la ley de contabilidad, de la de contratación de servicios públicos, de la creación de la Caja de depósitos, y de otras reformas no ménos útiles en las tarifas de algunos impuestos. Respecto del partido progresista, le atribuyó, entre otras cosas de no escaso mérito, en primer término la desamortización civil y la eclesiástica; y cuál fué el propósito manifiesto que tuvo el Sr. Quintana al consignar estos hechos exactos, notorios, de nuestra historia contemporánea? Pues no ha sido otro que el de dar á cada partido lo que en justicia le corresponde, y presentar el contraste de lo que ha hecho y dejado de hacer el gobierno actual en las mismas materias, para dirigirle severas censuras y cargos concretos que no han sido contestados.

Para que los lectores se convenzan de que no exageramos al calificar el artículo de *El Diario Español*, copiamos á continuación el párrafo en que critica lo que el Sr. Quintana dijo de las administraciones pasadas:

«No era, ciertamente, llegado el día de examinar la administración financiera del gabinete; no era la ocasión oportuna de apreciar el movimiento de las rentas públicas durante el interregno parlamentario; no eran las circunstancias que con lealtad había expuesto el gabinete las más á propósito para consumir el tiempo en recriminaciones aconsejadas por la pasión, en quejas personales disfrazadas con el atavío de consideraciones públicas, ó en transparentes indicaciones para disculpar gobiernos que hasta su silencio ha condenado, y pretender rehabilitar con hábiles recursos ó con impertinentes alardes, administraciones condenadas por sus actos, y de las cuales rechaza el país hasta la memoria.»

El órgano ministerial, atento á satisfacer su sed de maltratar á adversarios leales más bien que á cumplir con lo que se debía á sí mismo, á sus actuales patrones ó inspiradores, á los que tuvo en otros tiempos, y sobre todo á la justicia y á la verdad histórica, ha atropellado por todo linaje de consideraciones, haciéndose la oposición á sí mismo, al actual señor ministro de Hacienda y á su antiguo y constante amigo el señor D. Alejandro Mon, que fué el ministro que planteó el actual sistema tributario, y que inició la reforma de los aranceles y de otros artículos de los aranceles. Si *El Diario Español* repasa sus propias colecciones, se convencerá de que es verdad lo que decimos; y si repasa los discursos del Sr. Salaverria, verá también que este señor tuvo que hacer justicia á las administraciones pasadas, sobre lo que dijo de ellas el Sr. Quintana, y que, por lo tanto, le hace la oposición. Nada queremos decir por lo que toca al distinguido ministro de Hacienda Sr. Mon, dejando á *El Diario Español* que se entienda con S. E. y sus amigos.

Dice el *diario ministerial* que si el tipo de los disidentes fuese el Sr. Quintana, ni al lado ni frente al gobierno podrían sostener nunca la bandera de unión liberal, porque se les caería cinco veces de las manos.

En mucho cuidado le tiene la fracción disidente al órgano del ministerio, cuando le dirige tan cándida lamentación y le da consejos acerca

de la conducta que debe seguir para combatir al gobierno. Déjese *El Diario Español* de lamentaciones y de consejos impertinentes, pues que lo mismo el Sr. Quintana que sus amigos son mayores de edad, saben por lo tanto á qué atenerse, y están resueltos á obrar como mejor les parezca. Para concluir diremos que el Sr. Quintana no habló por cuenta propia, sino también por la de sus amigos políticos, como así lo manifestó al empezar su discurso; y estamos seguros de que aquellos, lejos de llevar á mal lo que dijo, se lo aplaudieron.

Reseñando nuestro estimado colega *La Discusión* el debate sostenido en el Congreso el martes último, con motivo de la autorización que el gobierno solicita para poder cobrar el importe de las contribuciones antes de que los presupuestos se discutan, hace las siguientes atinadísimas reflexiones, hácia las cuales llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores.

Dice así aquel periódico en el bien razonado artículo que bajo el epígrafe de *Congreso* publicó en su número correspondiente al miércoles:

«Ayer terminó su discurso el Sr. Castro; impugnó las operaciones de Hacienda el Sr. Quintana; el Sr. Salaverria los discursos de ambos señores; inventó mil teorías el Sr. Ulloa; se defendió de los cargos de este el Sr. Madoz, y levantó su autorizada voz el general O'Donnell.

No se dirá que el Congreso no tuvo su *Tardebuena*.

Ayer tarde el general O'Donnell debió tener una gran satisfacción; porque hasta ahora el general no había oído discursos tan malos como los suyos, y el que ayer tartamudeó el Sr. Salaverria puede apostárselo con cualquiera de los que ha ruidido el presidente del Consejo de ministros.

«Yo le diré á S. S.» «por ese lado...» «por ese otro lado...» «lo mismo me da...» «esa es la gracia de la peroración del señor ministro de Hacienda; peroración semejante al adorno de la Puerta del Sol, si no peor.

El Sr. Quintana tiene el gran defecto de saber de Hacienda más de lo que al señor ministro le convendría: esto es imponderable.

Así que al descubrir el diputado que, cuando más alardes de dinero hacía la situación, ofrecía cobros con condiciones para ningún acreedor aceptables, y giraba á largo plazo contra Barcelona, el señor ministro, hecho hombre, replicaba: «ché ahí el inconveniente de hablar de oídas y de sonsear secretos á empleados.»

¡Sonsear! El Sr. Quintana protestó contra semejante suposición; el señor ministro declaró que no lo había dicho por el diputado; ¿por quién lo diría, pues?

¡Sonsear! «Nos gusta la honestidad de la forma parlamentaria!»

¡Sonsear!—¡Empacho de legalidad!—¡Ley del sentido común!—¡Las altas prerogativas! Esto es unión liberal.

El Sr. Quintana oye que el gobierno desea prevenir la crisis de la isla de Cuba; le oye decir al gobierno que tiene raudales de plata, y sin embargo, le ve cavar solo medio millón de duros á aquella Antilla.

Pero el Sr. Salaverria, con esa práctica del sublime cargo y data que hasta lo sumo posee, demuestra por el A más B tantas cosas, que el pobre contribuyente se siente dispuesto á creer que las crisis de dinero han sido producidas por la escasez.

Si no oímos mal, el Sr. Salaverria opina que la moneda no es más que un signo representativo de valor, sin que para él sea un valor real al mismo tiempo.

Sin embargo, después le oímos asegurar que faltando moneda y habiéndose expendido bonos (que eran signos representativos), se echaba de ménos el numerario, lo cual nos hizo suspender el juicio, porque son inconciliables las dos ideas emitidas por el señor ministro sobre la moneda.

Comprendemos, sí, perfectamente que á un presidente O'Donnell corresponde un ministro de Hacienda Salaverria; excelente sugeto para el portador de la oficina; pero... nada más, y ese nada más quiere decir nada ministro.

El Sr. Castro, feliz en la expresión é intencionado en el fondo, fué replicado por el Sr. Salaverria, que lo hizo buenamente, sin frases campanudas.

Este ministro es de los del pan pan, y el vino vino; pero no sabe lo que es pan, ni lo que es vino.

Para guardar, contar, apuntar y tener los libros como un espejo, limpios y aseados, se pinta solo; para hacer de la Hacienda española lo que podría hacer, ni se pinta ni se conoce.

La prueba que alega S. S. contra la ciencia de la contribución es la siguiente: esto no es posible, porque no se ha hecho en ninguna parte.

Este argumento pudo hacerse contra Fulton, contra Daguerre, contra Franklin, y contra el mismo Jesucristo.

¡Pobre España, si durante la guerra civil el ministro de Hacienda en vez de llamarse Mendizábal se hubiese llamado Salaverria!

Á bien que eso era un verdadero imposible: en épocas de entusiasmo los ministros se llaman siempre Mendizábal; solo en tiempos de decaimiento de ánimo y de escepticismo se llaman Posada, Salaverria y O'Donnell.

El Sr. Ulloa, en su discurso, que repitió tres veces de corrido y que le hizo sudar amargamente, intentó demostrar que la autorización que se pide no es un voto de confianza, y además quiso también echar sobre el Sr. Madoz la nota de inconstante.

El Sr. Ulloa invocaba las prerogativas de la Corona contra las prerogativas del Parlamento; llamaba alto cuerpo colegislador al Senado...

Imagine el lector el resto. Las prerogativas de la Corona atropelladas por hierro y por fuego de mano del general O'Donnell, le han de servir de espanto contra las prerogativas del Parlamento?

Y decimos de espanto, porque con negarse al proyecto de autorización los votos, el Parlamento

no merma, menoscaba ni empece las régias prerogativas, y con conceder esa autorización, el Parlamento se despoja de las suyas.

El Sr. Madoz había ofrecido su voto para un proyecto que autorizase al gobierno para cobrar las contribuciones mientras se discutían los presupuestos: la comisión quiere que ese voto sirva para poner en práctica los presupuestos, tanto si se discuten como si no; el Sr. Madoz se niega, y entonces el Sr. Ulloa le tacha de inconstante.

El Sr. Madoz recordó que el Sr. Ulloa había sido correligionario suyo; nosotros creíamos que también lo había sido nuestro... Basta de fruslerías.

El Sr. Ulloa sostiene que si bien los que apoyan al gobierno son empleados en su gran mayoría, no por eso dejan de obrar con independencia y de ser la representación del país.

El general O'Donnell opina, en contra del señor Ulloa, que los empleados del gobierno, aunque pertenecían á la Cámara, son sus dependientes y gente sin valía.

Esto se entiende si el general O'Donnell no ha variado de esta otra opinión desde 1854 acá; pues en 1854 habló con alto desprecio del valor político de los empleados de aquel gobierno, considerados como representación nacional.

Esto ¿qué quiere decir? Lo evidente es que el martes los ministros, al levantarse la sesión, no tenían cara de Pascuas.

Sin perjuicio de ocuparnos del asunto sobre que versa, con todo el detenimiento é interés que por su importancia exige el mismo, nos concretaremos hoy á transcribir la siguiente exposición que el señor D. José Prats é Izquierdo ha presentado al Congreso, y en la cual se anuncia que España es acreedora á Francia de cuantiosos valores que esta retiene indebidamente en su poder.

Nosotros, que recientemente hemos tratado esta cuestión, juzgamos debe fijar la atención de nuestros lectores el referido patriótico y razonado escrito, cuyo contexto es como sigue:

Á LAS CORTES.

Un asunto de verdadera importancia y reconocido interés se somete á la rectitud y patriotismo del Congreso nacional, por medio de esta exposición.

La presenta con el mayor respeto D. José Prats é Izquierdo, vecino de Madrid, con fiado en que el Congreso la acogerá bajo su poderosa protección, dispensando de este modo palpables beneficios al país.

Ha muchos tiempos que el exponente se ocupa en sostener y demostrar, contra el interés de fuertes y robustas influencias, la razón de unas denuncias de cuantiosas responsabilidades en favor del Estado, como es notorio y no ménos comprensible que para sostener su propósito y combatir las alegaciones de encumbrados personajes, é inclinara la opinión de los más elevados cuerpos consultivos, tribunales de justicia y ministerios, ha tenido que estudiar profundamente por más de catorce años los hechos y derechos que á su intento se refieren, más oír el parecer de muchas de las entidades que más reputación disfrutaban, de distinguidos juriscónsultos, y sobre todo, de desentrañar los archivos públicos y privados, nacionales y extranjeros. Auxiliado con este rico conjunto, pudo alcanzar preciosos conocimientos, que aunque enlazados con el objeto principal de las denuncias judiciales, tenían otra faz peculiar é independiente, y podían presentarse en distinta forma, ofreciendo prontos y positivos resultados.

Desde luego comprendió que el que expone, que la nación francesa era deudora á España de una crecida cifra de millones de francos, en virtud de contratos solemnemente celebrados, y que en cambio España era en deber á Francia otra importante suma de millones de reales vellón, á consecuencia de tratados internacionales, procedentes de la intervención de las tropas francesas en nuestra patria en el año 1823. Y por último, llegó á persuadirse que el emperador Napoleón III, ó el Tesoro imperial francés, tienen en su poder una inscripción de renta española de 200 millones de reales vellón, á título de garantía, por la deuda consignada en los tratados que acabo de mencionar, ó por causa semejante.

El conocimiento de la deuda francesa á favor de España, fué para el que expone todo un suceso. Entreviéndose que con ella tenía derecho España á recobrar grandes sumas, ora reclamándolas directamente, y sin relación á otros créditos, ora proponiendo la compensación de la deuda procedente de la intervención de 1823, y la devolución de la inscripción de los 200 millones de reales, pues para esto y mucho más presentaban sumas á favor de España las liquidaciones de los créditos. Gozoso con este pensamiento empezó el trabajo de su demostración, confiándolo á un abogado del ilustre colegio de esta corte. Después de asiduos y penosos estudios, el que expone ha conseguido por fin poseer tres libros, donde cree, y con él personas de autoridad, haber probado la existencia y legitimidad de la deuda francesa á favor de España. El libro primero comprende un *memorandum* relativo al asunto; el segundo, las copias de los documentos que comprueban el *memorandum*, cuyos originales á su tiempo se designarán; y el tercero, la colección de tratados hechos entre España y Francia, desde épocas muy anteriores á la de la constitución de la deuda hasta nuestros días, para que con su examen pueda averiguarse si esa deuda está cancelada ó extinguida.

No es el ánimo del que expone encomiar el trabajo que refiere, sin pretensiones acerca de él, redactado á fuerza de sacrificios, sin auxilio oficial de ningún género, ni ofrecimiento siquiera de documentos cuyo examen hubiera ahorrado en su redacción tiempo y desembolsos; lo ofrece únicamente como comprobación de un crédito que es de suma utilidad para nuestra patria, y con el cual, si la nación gana honra y dinero, su historia política y económica datos y noticias ignorados, la explicación de grandes sucesos, unos no sabidos, otros mal juzgados, y el conocimiento de documentos, cuyo valor no debe el que expone calificar. A su tiempo el trabajo será conocido de todos, y el juicio público lo juzgará. Como una vez averiguado el crédito, correspondía su reclamación al gobierno, con objeto de participárselo, y ponerse de acuerdo en asunto tan vital, el abogado que lo redacta pidió una audiencia al Excmo. señor ministro de Hacienda, y antes de concedérsela tuvo casualmente el honor de poder conferenciar con S. E., enterándole de algunos precedentes del trabajo que hacia, su objeto y resultado probable, y concluyó manifestando al señor ministro, que si el crédito, por altas razones políticas, no era oportuno reclamarle en su totalidad ni aisladamente, podía servir para una ventajosísima compensación con la deuda conocida por la del año de 1823, extinguiéndose esta por completo, recobrando la inscripción de 200 millones de reales, y quedando España acreedora todavía de bastante cantidad.

Después de una larga conversación, el letrado convino en que redactaría el trabajo en forma de *memorandum* y lo llevaría al señor ministro, siempre y cuando no se tratara de concluir algún convenio para pagar á Francia la deuda de 1823, pues entonces desaparecería el medio de la compensación, único acaso hacedero, atendidas graves consideraciones de prudencia y de actualidad, que los gobiernos no pueden nunca desatender.

Con estos precedentes continuaba, la redacción del *memorandum*, cuando una constante fatididad hizo que al tiempo que avanzaba, progresara también rápidamente el arreglo de pago por el gobierno español á la Francia, hasta el punto de saberse de público las consecuencias del mismo. Excusado es manifestar al Congreso que con semejante inconveniencia, el exponente, por mediación del autor del trabajo, quiso hacer presente cuanto era de interés en tal caso; pero el letrado á que aludó tuvo la desgracia de no alcanzar nueva conferencia con el señor ministro, y de poder calcular que el fruto de sus desvelos nacía muerto para apreciaciones oficiales, y que sin duda, suponiéndole ineficaz, se prescindía de él antes de ser conocido.

En la lealtad y buena fé que animan al que expone, no cabe otro discurso en la anómala conducta seguida en este asunto. La Providencia, que nunca abandona las causas justas, y que siempre ampara los buenos deseos, depuso al exponente en este estado el apoyo moral de hombres notables que se interesan por el bien público, y la irresistible influencia y decidida protección de la prensa española, que dando tregua á diferencias de opiniones políticas, convino instintivamente en abogar por el mismo objeto que ha dado origen al *memorandum*; nuevo ejemplo de virtud en esa admirable institución, que al cumplir con la defensa de lo que individualmente cada periódico cree mejor, se presenta unánime, vigorosa y dispuesta en cuanto aparece algo que, afectando á todos, por ser nacional, pueda ofrecer á la patria honra y provecho!

Sin embargo, es preciso confesar que á pesar de tanto esfuerzo reunido, el convenio de pago á la Francia llegó á su fin, según afirman conductos que se dicen bien enterados; y en esta situación, el exponente, dueño del *memorandum*, después de haber oído á su redactor estaba desligado de la promesa de llevarlo al Excmo. señor ministro de Hacienda, promesa que siempre fué condicional! llega ante el Congreso de señores diputados, poseído de la mas atenta consideración, para consignar:

Primero. Que posee el *memorandum*, donde se demuestra, en su opinión, que la nación española tiene derecho legítimo para reintegrarse de cuantiosos valores, que siéndola propios, retiene indebidamente en su poder el gobierno francés.

Segundo. Que con la resultancia de dicho documento se patentizan derechos legítimos que España tiene para ser acreedora de la nación francesa por crecidas sumas, y que por lo tanto está en actitud, bien de reclamar su cobro, bien de proponer la compensación de la deuda nacida en los tratados procedentes de la intervención de 1823, y la devolución de la inscripción de 200 millones de reales que el emperador Napoleón III, ó el Tesoro imperial, tienen en garantía de esta deuda, ó por razón análoga.

Tercero. Que el que habla al Congreso está dispuesto á entregar á quien se le ordene el *memorandum* y los otros dos libros que son su complemento, siempre que se le garantice la realización de las cantidades que por este trabajo tiene derecho, según las leyes del reino, en cuanto pruebe que es cierta la deuda de Francia para con España, con cuyo objeto, el abogado autor del *memorandum*, y el que expone, auxiliarán con cuantas noticias estén á su alcance.

Estas proposiciones necesitan explicación, que el exponente se anticipa á dar para que jamás pueda interpretarse lo que acaba de exponer. No es al Congreso, señores diputados, á quien el que se honra de hablarle pide la garantía; no es á su augusta, grande y veneranda representación nacional á quien se alude en la desconfianza que acaso se deduce de las anteriores líneas; también son sabidos los acuerdos que según los reglamentos puede hacer el Congreso; pero como este asunto, señores diputados, es de suyo excepcional; como el gobierno de S. M. (se cuenta públicamente) ha terminado las negociaciones para el arreglo de pago á Francia de una crecida suma de metálico; como si esto se efectúa queda ilusorio en la parte hoy mas posible el objeto del *memorandum*; y por último, como de estimarse este y hacer las reclamaciones que de él se desprenden, España cancela su deuda, recobra 200 millones de reales, y queda acreedora á la Francia, al ménos con derecho para todo esto, según firmísima convicción del que suscribe; conociendo que por el estado de las negociaciones de los gobiernos español y francés se imposibilita la compensación, el que expone acude al Congreso, fiel defensor de los patrios intereses, para hacer presente en tan solemne sitio, y ante la misma nación tan dignamente en él representada, que el descubrimiento de esa deuda existe, y la oportunidad de cobrarla, en parte, por medios tan naturales como el de una compensación. Si después de esta declaración, España ha de pagar á Francia, sin cobrarse á la par de lo que esta le adeuda, entonces el Congreso acordará lo que estime de su agrado; la nación comprenderá lo que sucede, y el que expone, después de haber cumplido como buen español, sabrá también á qué atenerse.

La garantía, señores diputados, es para el exponente de precisa necesidad, según ha aprendido en larga y desconsoladora experiencia. No es la primera vez que con esfuerzos infinitos procura por los intereses de la nación en descubrimientos de mucha cuantía; y aunque un activo celo por el bien de la patria, la constancia más inalterable, y los servicios prestados sin la retribución de un centímo siquiera, parece debieran ponerle á cubierto de prevenciones, injurias y desprecios, no ha sido así, y en cambio ha sufrido desatenciones infinitas de funcionarios públicos, persecuciones y calificativos humillantes. Se ha dicho que el exponente estaba loco; se han inventado patrañas sin cuento para desprestigiarle, y sin embargo, los estudios y gestiones del demente, á pesar de su lucha con colosales elementos, han servido para que la nación no pierda bienes y valores de elevada suma, cuya devolución á determinada persona estaba mandada por reales decretos. El demente ha conseguido restablecer ante los tribunales de justicia hechos, sin duda involuntariamente, equivocados, y lo que es más, puntos de derecho de gravísima trascendencia, expuestos por el primer cuerpo consultivo de la nación, y por insignes abogados, y en los que se fundaban los reales decretos, cuyo cumplimiento es ya imposible, después de recientes declaraciones de sentencias ejecutoriadas, aprobadas por el tribunal Supremo de Justicia... Pero á qué fatigar más al Congreso contándole los servicios que en esta parte tiene prestados el que expone? Que la nación, como lo está, en posesión de riquezas, cuya pérdida, con las indemnizaciones acordadas, la causarían notables perjuicios, que es lo principal, y sigan los que, por las razones que quieran, combaten directa ó indirectamente los propósitos del exponente, hablando de él; que éste en cambio, humilde y resignado, los compadecerá en su obcecación, mientras neutraliza sus desengaños con el aprecio de los hombres de bien, que nunca le ha faltado.

Á pesar de contrariedades que asombran, sucedidas al exponente, al procurar por los bienes de la nación, hubo un día en que se oyeron sus reclamaciones, y se dictó la real orden cuyo testimonio acompaña este escrito; pues bien, aunque el exponente cumplió por su parte lo que en ella se le preceptuaba, no ha podido conseguir tuviera observancia, y ha visto con vanas fueron las esperanzas que fundaba en dicho documento; ha visto, posterior á ello, además, que en un informe dado al gobierno, se le expone la conveniencia de ocuparse con el mayor secreto de los puntos que con-

tiene la denuncia de Prats; pero prescindiendo el gobierno completamente de él. Y no discurren, señores diputados, que en esas denuncias, que todavía no se han comprendido exactamente, la intervención del que expone es absolutamente necesaria, como lo será en el respectivo al *memorandum*, á cuyas circunstancias debe no verse completamente anulado?

Pues bien: si esto le ha sucedido en los asuntos que refiere, con mucho más que la prudencia aconseja callar; si en lo relativo al *memorandum* tiene también desengañadora enseñanza, si á todo fin de el propósito que puede creer existe de continuar en la misma conducta para con el exponente y cuantos servicios á él se refieren, conducta que no califica, si es que relata, podrá extrañarse que en vista de lo expuesto pida garantías? Y si estas en nada pueden comprometer al exponente, siendo condicionales, pues no tendrán cumplimiento ni responsabilidad efectiva hasta que el exponente demuestre y acredite la deuda de la Francia, ¿perjudica algo el concederlas? Y por otra parte, ¿no aconsejan la razón y la justicia que después de tantos servicios, gastos y tiempo consumidos por el que expone, sin recompensa ni pago alguno hasta aquí, pida y se le otorgue lo que tan honrosamente ha ganado y las leyes prescriben?

Estas son cuestiones que ruego al Congreso medite en su reconocida sabiduría y acendrado patriotismo; ellas explican la razón que motiva esta súplica; las indicaciones que en la misma se contienen, con las consecuencias que la penetración del Congreso adivinara, son causa de lo que acabo de decir, en todo lo que no existe ni el mas remoto pensamiento de faltar á la confianza, acatamiento y distinguida consideración que al que habla merece el Congreso de señores diputados, á quien se complace en exponer sus esperanzas y sus querrelas.

He concluido de molestar la preciosa atención del Congreso; acaso haya abusado de su bondad, pero siempre es desinhalante cuanto se ejecuta con el laudable fin de hacer un beneficio á la nación. El que ha tenido el honor de hablar, con el mayor respeto suplica al Congreso, que en virtud de lo expuesto, se digno acordar lo que en su rectitud crea oportuno, atendida la importancia del asunto y singularidad de sus circunstancias, teniendo siempre presente que la nación española tiene derecho legítimo para reintegrarse de cuantiosos valores, que siéndola propios, retiene indebidamente en su poder el gobierno francés.

Madrid 20 de Diciembre de 1861.—José Prats é Izquierdo.

Testimonio.—Ministerio de Hacienda.—En vista de lo manifestado en 23 de Octubre del año último por la comisión encargada de informar acerca de las denuncias que V. tiene propuestas por sumas considerables que en metálico y efectos públicos pertenecen al gobierno español; y de las cuales debían responder varias casas de giro de Holanda y Francia, se ha dignado S. M. la Reina disponer:

1.º Que inmediatamente se instruyan en este ministerio tantos expedientes justificativos, cuantos son los puntos ó cuestiones que V. propone en sus denuncias y memoria última.

2.º Que se conceda á V. el plazo de dos meses para que suministre cuantos documentos originales existan en su poder, ó para dar noticias de los que se hallen en algunas otras dependencias del Estado, ó en otra parte, y sean relativos á las negociaciones que V. menciona.

3.º Que se abone á V. el 20 por 100 de las sumas que en efectivo metálico ingresen en el Tesoro por consecuencia de los expedientes que se instruyan, y de los créditos que á favor del Estado se justifiquen en virtud de los documentos que V. presente ó descubra, abonándole igualmente el 5 por 100 sobre los créditos que se compensen.

De orden de S. M. lo digo á V. para su conocimiento, y á fin de que desde luego pueda cooperar á la instrucción de los mencionados expedientes justificativos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1853.—Bernardo de Castro.—Sr. D. José Prats.

Corresponde á la letra con su original, que á este efecto me ha sido exhibido por D. José Prats, á quien se le devuelve, y firmará su recibo, de lo que doy fé, y al que me remito. Y para que conste y obre los efectos que convenga, á instancia de parte, pongo el presente que signo y firmo en Madrid 6 de Febrero de 1861.—Luis Hernandez.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49 80, 75 y 80 c. publicado; á plazo, 49-85 y 80 c. fin cor. vol.; 49-95 y 90 fin orox. vol.

El diferido á 43-20, publicado; á plazo, 43-20 fin cor. vol.

La deuda del personal á 20-80, d. no publicado.

última hora.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Martínez de la Rosa, con muy poco número de diputados, pide el señor Latorre (D. Carlos) que la votación del acta del martes sea nominal, y verificado así, queda aprobada por 72 votos.

El Sr. Sagasta presenta una exposición del comercio de Madrid, reclamando por los muchos perjuicios que le va á ocasionar el real decreto de papel sellado.

El Sr. Posada Herrera, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee varios proyectos de ley sobre reemplazo del ejército y pensiones á viudas de facultativos muertos en tiempo de epidemia.

Entrándose en el orden del día, el Sr. Polo se levanta á impugnar la autorización pedida por el gobierno, dirigiéndole gravísimos cargos; y al cerrar este alcance, continuaba hablando su señoría.

Hemos visto el excelente cuadro sinóptico que para el uso del papel sellado acaba de publicar el señor D. Antonio Castilla, inteligente y laborioso oficial de la ordenación de pagos en el ministerio de Fomento.

El Sr. Castilla, apartándose del sistema generalmente seguido en esta clase de trabajos, ha adoptado la clasificación por materias, subordinando á ella la designación de las diferentes clases de papel correspondientes á cada caso. Semejante método, que indudablemente ha debido producir mayor trabajo al autor, redundó en beneficio del público, proporcionándole la inestimable ventaja de encontrar al primer golpe de vista la designación del sello necesario. Esta circunstancia, unida al esmero de la impresión, á la comodidad del tamaño y á la economía del coste, nos mueve á recomendar á nuestros lectores el trabajo del Sr. Castilla, como superior á cuantos conocemos sobre esta materia.

En esta semana debe principiar á ver la luz pública un nuevo periódico titulado *La Algarabía* ó el *nuevo Charivari Español*, que saldrá cuatro veces al mes y que se ocupará de cuanto Dios erigió y de mucho que los hombres han deshecho; dando novelas, caricaturas, prosa, verso, cuentos, aventuras y cuantos manjares pueden servirse en letra de imprenta.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del día 27 de Diciembre de 1861.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Martínez de la Rosa, con muy poco número de diputados, pide el señor Latorre (D. Carlos) que la votación del acta del martes sea nominal, y verificado así, queda aprobada por 72 votos.

El Sr. Sagasta presenta una exposición del comercio de Madrid, reclamando por los muchos perjuicios que le va á ocasionar el real decreto de papel sellado.

El Sr. Posada Herrera, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee varios proyectos de ley sobre reemplazo del ejército y pensiones á viudas de facultativos muertos en tiempo de epidemia.

Entrándose en el orden del día, el Sr. Polo se levanta á impugnar la autorización pedida por el gobierno, dirigiéndole gravísimos cargos; y al cerrar este alcance, continuaba hablando su señoría.

CRÓNICA GENERAL.

Hemos visto el excelente cuadro sinóptico que para el uso del papel sellado acaba de publicar el señor D. Antonio Castilla, inteligente y laborioso oficial de la ordenación de pagos en el ministerio de Fomento.

El Sr. Castilla, apartándose del sistema generalmente seguido en esta clase de trabajos, ha adoptado la clasificación por materias, subordinando á ella la designación de las diferentes clases de papel correspondientes á cada caso. Semejante método, que indudablemente ha debido producir mayor trabajo al autor, redundó en beneficio del público, proporcionándole la inestimable ventaja de encontrar al primer golpe de vista la designación del sello necesario. Esta circunstancia, unida al esmero de la impresión, á la comodidad del tamaño y á la economía del coste, nos mueve á recomendar á nuestros lectores el trabajo del Sr. Castilla, como superior á cuantos conocemos sobre esta materia.

En esta semana debe principiar á ver la luz pública un nuevo periódico titulado *La Algarabía* ó el *nuevo Charivari Español*, que saldrá cuatro veces al mes y que se ocupará de cuanto Dios erigió y de mucho que los hombres han deshecho; dando novelas, caricaturas, prosa, verso, cuentos, aventuras y cuantos manjares pueden servirse en letra de imprenta.

En La Correspondencia de anoche leemos lo siguiente, que nos vemos precisados á reproducir por haber tomado de dicho periódico los pormenores del crimen cometido en la calle de la Paz, á que se refiere. Dice así:

«Nuevos y autorizados informes que hemos adquirido hoy acerca de la causa que se sigue por el crimen cometido días pasados en la calle de la Paz, desmienten varias de las circunstancias en los hechos que anteaer publicamos sobre este suceso, hasta el punto, y nos apresuramos á publicarlo, que resultan inocentes los dos estudiantes sobre los que se ha hecho recaer hasta ahora toda la responsabilidad.»

El libro para asientos diarios nominado Agenda de bufete es sumamente útil para todas las familias, por las muchas materias curiosas que contiene.

La Agenda de 1862 puede considerarse como un guía seguro para todas las clases de la sociedad, y como libro de primera utilidad, tanto para llevar en cada casa la cuenta diaria, cuanto para el comercio para la exactitud de sus apuntes y compromisos, que pueden anotarse en su día correspondiente.

Forma un tomo en folio, y su precio es 8 reales encuadernado y 13 encuadernado en tela inglesa: librería de Bailly-Baillière, calle del Príncipe.

Se ha repartido la entrega novena, tomo 3.º del Diccionario jurídico administrativo, que se publica con gran éxito, bajo la dirección del Sr. D. Carlos Massa Sanguinetti.

Ayer, á consecuencia sin duda de alguna pesada broma de Navidad, amaneció difunto en la calle de Segovia un individuo que se ganaba la vida dedicado al acarreo.

Allí permaneció hasta las tres de la tarde en que fué recogido.

La autoridad no tiene noticia de su nombre ni familia, por cuyo motivo damos á continuación sus señas particulares:

Cuatro pies; color moreno subido; orejas grandes; rabo ídem. Llevaba sobretodo de esparto, y era conocido por su extraordinaria afición á la pajá.

Durante su existencia comprendió siempre á la menor insinuación á sus amos, que para ser de él obedecido solo tenían que decirle: ¡arrel y ¡so!

Ayer en la iglesia de San Luis, á la una del día, le fué robado el bolsillo á una persona que asistió á la misa de dicha hora.

Segun eran los empujones y segun es la destreza de los conocidos rateros de Madrid, puede suponerse que no sería aquel el único robo cometido.

Ayer á las seis de la tarde anunciaba el clamoreo de las campanas de Santiago un terrible incendio que habia estallado momentos antes en una casa de la calle de Bailén. El fuego comenzó en la boardilla, y se propagó instantáneamente á las de las habitaciones inmediatas, de modo que el tejado de aquella manzana de casas presentaba al poco rato el aspecto de un volcan en erupcion. Extinguióse con el auxilio de las bombas, que acudieron con la prontitud acostumbrada. No hubo desgracias personales.

Se va á publicar en Madrid una Galeria de artistas españoles con los retratos fotográficos y las biografías de los artistas, semejante á la que publica en Paris M. Disderi. El autor de esta publicacion es el fotógrafo Sr. Julia, que ya habia coleccionado los retratos de la mayor parte de nuestros artistas y escritores.

Las obras del cuartel terminado en la Montaña del Principe Pio, extramuros de Madrid, comenzaron en 13 de Abril de 1859. Como los desmontes y ter-

raplones no se han concretado exclusivamente al espacio que ocupa el edificio en construcion, sino que se han extendido á una zona de más de 100 pies á su alrededor, ha resultado una superficie de 650,000 pies cuadrados, en la cual ha sido preciso remover un total de 300 varas cúbicas de tierras. Estos trabajos costaron 1.160,000 rs., y las de cemento arriba, adjudicadas á D. Angel de las Pozas, 17,093,900.

Sobre un rectángulo de 704 pies de longitud por 416 de anchura, se ha levantado la fabrica del cuartel, que se compone de piso bajo, principal y segundo, y las cubiertas ó armaduras; á esta va aneja y contigua otra construcion de solo planta baja, tambien sobre otro rectángulo de 704 pies de largo por 90 de ancho. El primer edificio constituye el cuartel propiamente dicho, y el segundo sus dependencias ó accesorias. Posteriormente al perímetro ó cerca de estos, y en los dos extremos del lado mayor, se han edificado dos cuerpos de solo planta baja y principal, con destino á almacenes de utensilios de cuartel, que miden 60 pies de longitud por 50 de anchura, ó sea una superficie cada uno de 3,000 pies en cada una de sus plantas.

Sobre las fachadas corre una cornisa general de piedra berroqueña y un friso de Colmenar, coronando el edificio un ático de ladrillo fino y pilas-tras de piedra blanca; en este ático y en el centro de la fachada principal se ha colgado el escudo de las armas de España, rodeado de atributos militares. Tambien se han prevenido los estragos de las emanaciones eléctricas, por medio de 22 pararrayos de 26 pies de altura, colocados á 100 pies de distancia entre si, y con sus correspondientes conductores que vierten en seis pozos. El conjunto del edificio está cubierto con pizarra sobre armaduras de formas de semá, con su correspondiente entablado, y las galerías se han hecho de asfalto para utilizarlas como terrados defendidos con su correspondiente barandilla de hierro.

Parece que reconocido ya en Cádiz el primer vapor de la empresa trasatlántica, saldrá de dicho puerto bajo el nombre de Isla de Cuba, el 10 de Enero para Santa Cruz, Puerto-Rico, Samaná y la Habana. Los precios de pasaje desde Cádiz, serán: A Santa Cruz, 20 duros en 1.º, 16 en 2.º y 8 en 3.º; á Puerto-Rico, 140 en 1.º, 90 en 2.º y 45 en 3.º; á Samaná, 150 en 1.º, 100 en 2.º y 50 en 3.º; á la Habana, 160 en 1.º, 110 en 2.º y 50 en 3.º.

DE ESPECTÁCULOS.

El drama (llamémosle así) que el martes 24 se estrenó en el teatro de Novedades con el título de El corazón y el dinero, y que, dicho sea de paso, pudiera asimismo y con igual razon nominarse Las narices y el gaban, ó cosa por el estilo, agradó en extremo á los asiduos asistentes de aquel coliseo.

Con decir que el protagonista es un traperero arroja al mar á su mujer: que esta sabe nadar, sin duda, puesto que aparece despues como si tal baño se hubiese dado, y con otro, muy pronunciadamente por cierto, de gran señora travestida: que el traperero la reconoce: que ella coquetea con el traperero, y que ambos se unen, por fin, ofreciendo el tierno esposo amenazarla y quitarla el mirriñaque á beneficio de algunos garronzos, está explicado el completo y satisfactorio éxito que dicha produccion ha obtenido en el teatro que no sabemos por qué puede conservar todavía su título de teatro de la Cebada.

El drama tiene seis cuadros: de modo que no tan solo puede gustar mucho, sino que hay allí drama para dar y tomar. Nosotros no hacemos lo segundo: se lo damos á quien lo quiera.

Los autores de este arreglo han desperdiciado el tiempo, escribiendo su trabajo en regular castellano. No vale la pena de tan raro esfuerzo el drama, ó por mejor decir, el cuerpo del delito.

El jueves por la noche se leyó en casa del señor gobernador de Valladolid, por su autor D. Juan Miguel de Losada, el drama titulado Alfonso el Noble, escrito de intento para el teatro de Lope de Vega de aquella ciudad.

SECCION DE PROVINCIAS.

Hemos recibido noticias de las Baleares que alcanzan al 21 del actual. Hasta aquella fecha nada ocurría de particular en las islas, y únicamente se quejaban del mal estado en que se encuentran los caminos, en razon á lo abandonadas que están las obras de recomposicion de los mismos hace algun tiempo; por lo mismo indican lo oportuno que sería destinar alguna cantidad para su recomposicion, con lo cual se conseguiría, no solo mejorar el estado deplorable en que se encuentran, sino ocupar una porcion de braceros que se hallan sin trabajo.

El vapor-correo Jaime I fundó el 19 en el puerto de Palma, procedente de Valencia é Ibiza, conduciendo la correspondencia pública y 50 pasajeros.

Alicante 22 de Diciembre.—Hace algunos dias que las nubes se han apiadado de nosotros, y una benéfica y copiosa lluvia ha venido á regenerar nuestra agostada huerta, y á devolver la esperanza y la alegría al abatido espíritu de estos infelices labradores que hace cuatro años esperan en vano recoger el fruto de sus trabajos.

El ayuntamiento ha elevado á S. M. una exposicion solicitando la traslacion á esta capital de la silla episcopal, segun se halla dispuesto en el Concordato: ya era tiempo de que esto se realizase, y no comprendemos el porqué de tantas dificultades y dilaciones, solo por favorecer los intereses de ciertas localidades.

Parece que la direccion general de Obras públicas, á quien se habia pedido autorizacion para empezar por administracion los trabajos del trozo quinto de la carretera de esta capital á Torreveja, ha negado esta autorizacion, disponiendo que se saque á la licitacion pública la construcion del primero y segundo trozo de la misma.

Es de advertir que el quinto trozo es el que principia en Alicante, y que el señor gobernador civil, comprendiendo la necesidad de dar trabajo y pan á los muchos proletarios que de él carecen en esta capital, habia propuesto satisfacer esa necesidad apremiante, consiguiendo dar principio desde luego á aquellas obras. Es de advertir tambien que la referida carretera es costeada exclusivamente por la provincia, sin que el gobierno tenga que contribuir á ello con un maravedí.

Semejante sistema es llevar la centralizacion hasta la monomania, hasta el delirio.

¿Cuándo acabaremos de convencernos de que esto es absurdo, de que es una monstruosidad completamente contraria al desarrollo de la actividad y la vida de los pueblos?

Las lluvias han caído con abundancia en los campos de Lorca, donde no se experimentaban los beneficios del agua hacia años. Con tal motivo los agricultores estaban llenos de júbilo porque esperaban coger al fin una regular cosecha.

El día 21 ocurrió en el ferrocarril de Tudela á Zaragoza el hundimiento de un terraplén, que solo causó la detencion del tren por pocas horas. Los empleados en la estacion de Tudela llenaron sus deberes con el mayor celo é interés del servicio.

En estos últimos dias se han notado en Barcelona muchos pordioseros de las provincias andaluzas, y bastantes saboyanos y piemonteses. La autoridad trataba de auxiliarios para que regresasen á sus respectivos pueblos.

En Béjar ha acertado un jugador los cinco números de la extraccion última de la loteria primitiva, y en la combinacion de tresillos que con ellos habia hecho le han correspondido 20,000 duros. La extraccion próxima debe ser tambien fuerte, pues á estas fechas hay ya jugados, segun dice La Esperanza, diez seis ternos de 1,000 rs. y dos de 2,000, siendo muchos los de otras cantidades, que, aunque menores á estas, son de bastante consideracion.

En Gerona, con las recientes lluvias y nevadas, el Galligans empezó el sábado á invadir las calles de los barrios bajos, introduciéndose en las tiendas. Tambien el Ter tuvo una extraordinaria crecida, y el Oñar amenazó hacer de las suyas, causando la consiguiente alarma; pero afortunadamente ninguno de ellos pasó á mayores, ni hubo que lamentar estragos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. La fiesta de los Santos Inocentes.—Es día de misa.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de las Salesas Reales, donde se celebrará función al Tránsito de San Francisco de Sales. Tambien se hará función al mismo santo en las Salesas nuevas, calle Ancha de San Bernardo.

En las parroquias habrá misa mayor, y en San Isidro y San Justo se celebrará la fiesta de los Santos Inocentes.

Continúa celebrándose en los términos que los dias anteriores la novena del Niño Jesus, en el oratorio del Caballero de Gracia.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DÍA 26.

Table with 3 columns: Reales vellón arroba, Cuartos libra, and various goods like Carne de vaca, Id. de carnero, etc.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion 59.ª de abono.—Marta, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Lo tuyo mio, comedia nueva en tres actos.—Baile.—Los parientes de mi mujer, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Dos coronas, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Del palacio á la taberna, zarzuela en tres actos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—El Carnaval español, baile.—Las castañeras, sainete.

Nota. Mañana tendrá lugar una funcion extraordinaria á beneficio de las actrices de la compañía, ejecutando la comedia Marcela, ó á cual de los tres; la fantástica compuesta por D. Juan Molberg, titulada La Noche-buena; la tonadilla titulada El triplí; y el baile Mojás y contrabandistas.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—El corazón y el dinero, melodrama de costumbres populares, nuevo, dividido en seis cuadros.—El sacristan y los cuákeros, baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las siete de la noche.—El nacimiento del Hijo de Dios, con el cuadro de La adoracion de los Reyes.

CIRCO DE PAUL. Bailes de sociedad.—La Constante y La Juventud española darán bailes de mascaradas, durante los cuales, en dos intervalos, los salones estarán alumbrados con la luz eléctrica.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad Pasaje de Mathen.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.—Madrid, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amador Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIA, ULTRAMAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for 1, 3, and 6 months.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, Preciados, 55.

OBSEQUIOS Y REGALOS. COMPANIA COLONIAL.—MONTERA, 16. GRAN VARIEDAD DE DULCES DE PARIS. CAJAS Y OBJETOS ELEGANTES. PASTILLAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE, CON CREMAS Y PRALINÉ. CHOCOLATES PARA REGALO SIN PRECIO MARCADO.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

EL AGUA DE LOS FRANCISCANOS. Es el único específico que tiene la virtud reconocida de curar al instante los dolores de dientes por violentos que sean, y de prevenir y cortar el progreso de las caries, sin mas que perfurar la boca.

QUEDA ABIERTO EL ESTABLICIMIENTO DE LA COMPANIA COLONIAL. nuevamente restaurado, segun lo requería el lujo de la corte y el buen nombre de la Compañía. Allí se encontrará una esquisita é inmensa variedad de cajas, objetos elegantes, dulces de Paris, y bombones de chocolate.

SIROP H. FLON. Esta jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estincion de voz, kripie, y sobre todo para las sequeluchas, enfermedades tan graves y comunes en los niños.

CUADRO SINÓPTICO para el uso del papel sellado, con arreglo al real decreto de 12 de setiembre de 1861 é instruccion de 10 de noviembre de 1861, por D. Antoni Castilla. Comprende todas las disposiciones que interesan al público contenidas en dicho decreto é instruccion presentados de tal modo, que á un golpe de vista pueda consultarse la clase del sello que se debe emplear en cada documento.

ENFERMEDADES DE LA PIEL. Resulta de los esperimentos hechos en la India y Francia por los medicos mas acreditados que los granulos y el Jarabe de Hidrocotilia de J. Lepine, son el remedio por excelencia contra todas las variaciones de los empemes y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, la sifilis constitucional, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

RHUMES. TRESOR DE LA POITRAINE DE DEGENÉTAIS PHARMACIEN. 30 años de éxito prueban que la pasta pectoral de Degenetis es un remedio en el cual cuenta la ciencia médica para curar los constipados, gripe, catarros, los convulsivos, ronqueras, asma y...

Medalla de oro. TOPIGO de C. Rouxel. en PARIS. PORTUGUES droguista en PARIS. Cura radicalmente en pocos dias las coronas, mataduras de toda especie y corrupcion de la ranilla. Aprobacion de los señores veterinarios de Paris y del ejército y de la sociedad de Ciencias.

VINO ANTIGOTOSO Y ANTIREUMATICO MAL, de M. A. D'ANDURAN, médico farmacéutico, admitido en la Exposicion universal de 1855. La eficacia de este específico de medicos franceses y extranjeros, se halla confirmada por un gran número de observaciones además destruye el germen de esta enfermedad.

AGUA APOPLETICA DE LOS JACOBINOS. GRANULAS ANTI-NERVIOSAS DE LABOUREUR. de Rouen de HABERT, única verdadera, eficazísima contra la apoplejia, vértigo é indigestiones. al valerianato de amoniaco puro, el solo aprobado por la Academia de Paris experimentado en los hospitales de Paris, ha producido los resultados mas satisfactorios.